

CARTA COMPROMISO PARA REDUCCIÓN DE SAL/SODIO EN PAN, MINSAL FECHIPAN ASACH

Considerandos:

El aumento de la presión arterial es el principal factor de riesgo de muerte y el segundo de discapacidad por enfermedades cardiovasculares e insuficiencia renal a nivel mundial. El alto consumo de sal es el principal factor de riesgo en la hipertensión arterial y la típica dieta moderna proporciona una cantidad excesiva de sal, desde la infancia hasta la edad adulta.

Aún cuando la ingesta recomendada de sal por la Organización mundial de la Salud es inferior a 5 g/día en la población adulta, el consumo puede llegar a ser más del doble en todos los grupos de edad. Se estima cerca de un 70 % de la sal consumida proviene de alimentos industrializados o platos preparados, incluyendo alimentos de consumo masivo tales como: el pan, carnes procesadas, cereales para el desayuno, entre otros alimentos procesados

Chile no es una excepción en este sentido. La hipertensión arterial es la enfermedad crónica con mayor prevalencia y se relaciona directamente con altas tasas de mortalidad por infarto al miocardio y accidentes cardiacos.

La evidencia demuestra que todas las intervenciones orientadas a reducir el consumo de sal en la población son altamente costo efectivas al ser comparadas con los diversos tratamientos de manejo y control de enfermedades cardiovasculares, principalmente la hipertensión arterial.

Bajo esta misma mirada, OMS a través de OPS, convocaron a un Grupo de Expertos Regional (GE) para liderar y emitir propuestas orientadas a la prevención de enfermedades cardiovasculares a través de la iniciativa "Prevención de las enfermedades cardiovasculares mediante la reducción de la ingesta de sal alimentaria en toda la población". La meta para el 2020 es lograr un consumo menor a 5 g de sal por persona/día (equivalente a 2000 mg. de sodio). Para ello se plantea un abordaje desde los diversos sectores y actores de la sociedad civil y la implementación de políticas públicas y estrategias tales como reformular productos industrializados con reducción del contenido de sal/sodio, otorgar o mejorar la información del contenido de sal/sodio, a través del etiquetado nutricional, generar un marco regulatorio, promover la disminución del consumo de sal/sodio en la población a través de distintas instancias, tales como campañas de medios masivos.

En Chile, se estima que a través del pan, la población chilena consume en promedio sobre 1500 mg de sodio al día; es decir, sólo el pan aporta un 75% del consumo máximo recomendado de sodio.

A nivel nacional, el Ministerio de Salud en conjunto con la Federación Chilena de Industriales Panaderos (FECHIPAN) y la Asociación Gremial de Supermercados de Chile (ASACH), adhieren al compromiso OPS/OMS y se comprometen en un plan de acción para la reducción del contenido de sal/sodio en pan, para los próximos 4 años.

Los términos de este compromiso son los siguientes:

1. Se acuerda que todos los tipos de pan que se comercializan en el establecimiento adherido a la estrategia de reducción de sodio en pan, serán objeto de este compromiso.
2. Se establecen como metas de contenido de sodio en pan tipo “marraquetas” y “hallullas” las siguientes: ≤ 500 mg de sodio por 100 g de pan en diciembre del 2011; ≤ 400 mg de sodio por 100 g de pan en diciembre de 2014.
3. Se acuerda que a diciembre de 2011, FECHIPAN incorporará un mínimo de 500 panaderías, ASACH incorporará a 500 establecimientos donde se elabore o comercialice pan a granel. En diciembre de 2014, FECHIPAN incorporará al 100% de sus asociados a nivel nacional, ASACH incorporará al 100% de sus asociados a nivel nacional.
4. Se establece que el MINSAL distribuirá un logo con una escala de tiempo, en el que se marcará el nivel alcanzado en la reducción de sodio en pan, de acuerdo a los análisis que presenten los establecimientos y/o muestreos al azar de la Autoridad Sanitaria.
5. Para los análisis de laboratorio se ocuparan métodos validados y el margen de variación de los resultados sobre el nivel comprometido será de un $\pm 15\%$.
6. El MINSAL apoyará a las panaderías implementando programas de difusión ; evaluando los avances y desarrollando material educativo para toda la población .
7. El MINSAL desarrollará paralelamente una campaña comunicacional dirigida a la población general para la reducción del consumo de sal/sodio.
8. FECHIPAN y ASACH apoyarán y promoverán las actividades de capacitación, interactuarán con otros sectores del comercio y la industria difundiendo la estrategia de reducción del consumo de sodio y sus resultados, desarrollarán a través de sus asociados, un rol educativo hacia los consumidores y participarán, en conjunto con el MINSAL, en los hitos comunicacionales de la estrategia.
9. El MINSAL, en conjunto con FECHIPAN y ASACH mantendrán a la población al tanto de los avances del programa.

Firmas de ASACH

Firma de FECHIPAN

Firma de Subsecretaria de Salud Pública